

XXVII

1305-II-12,Guadalajara.—Al concejo de Murcia, confirmando la imposición de un común para atender los gastos concejiles. (A.M.M., *Libro 1*, fol. 84).

Don Ferrando, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Jahen, del Algarbe et sennor de Molina, al conçejo de Murcia, salud et gracia. Vi vuestra carta en que me enbiastes dezir que por razon de dineros que auiades mester para fazer vna puente de cal et de canto y en el rio de Segura et por otras costas et misiones que auiades de fazer y en cosas de la villa, que auiades puesto que se cogiese vn comun de la carne et del pescado et del pan et del vino et de otras cosas que se venden y segund vos lo teneys ordenado, et que me pediades merçed que lo touiese por bien et lo confirmase porque se fiziese asy de aqui adelante. Et porque entiendo que es mas mio seruicio et mas pro de la tierra que en se echar y otros pechos para esto, tengolo por bien et confirmolo et mando et tengo por bien que lo cojades bien et conplidamente daqui adelante et que le pongades en aquellas cosas que entendieredes que es mas mio seruicio et a vuestra pro. Et defiendo firmemente que ningunos no sean osados de venir contra esta carta que yo mando para minguarla en ninguna cosa, ca qualquier que lo fiziese a los cuerpos et a lo que ouiesen me tornaria por ello. Et porque esto sea firme et non venga en dubda mande vos dar esta carta seellada con mio seello colgado.

Dada en Guadalajara, doze dias de febrero, era de mill CCCXLIII annos. Yo Sant Martinez la fiz escreuir por mandado del rey. Johan Perez. Pero Gonçalez.

